



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°185-2015-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°15 de fecha 14 de Agosto del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°15 de fecha 14 de Agosto del año 2015 en la estación de orden del día se trató el Dictamen N°04-2015-CEA/MPC presentado por la Comisión Ecológica y Ambiental donde dictaminan: Aprobar el Convenio con el Programa Chacras Limpias para un buen resultado para los agricultores de la provincia de Concepción implementando un sistema de gestión ambiental de los envases vacíos de plaguicidas con el propósito de reducir la presencia de estos contaminantes en el campo y promover medidas preventivas al mal uso o manejo inadecuado de plaguicidas para proteger la salud de los pobladores y el ambiente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se emite el:

ACUERDO N°185: El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el Convenio con el Programa Chacras Limpias para la gestión ambiental de los envases vacíos de plaguicidas, asimismo autorizan al Sr. Alcalde la suscripción del convenio.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción a los 14 días del mes de Agosto del año 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osorio Cáceres
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos